

# 2015

**REPORTE DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**  
**Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción**



**Universidad  
de Cartagena**  
Fundada en 1827

 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	<b>UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</b>	CÓDIGO: FO-GQ-025
	<b>DIVISIÓN DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	VERSIÓN: 02
	<b>INFORME</b>	PÁGINA: 2

## GENERALIDADES


**Fecha:** 04/05/2015

**Referencia (Tema):** Reporte del Estado de Control Interno Institucional, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2015.

**Responsable del informe:** Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**Proceso o Subproceso:** Autoevaluación y Planes de Seguimiento

**Dependencia que lo emite:** Oficina Asesora de Control Interno

 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	<b>UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</b>	CÓDIGO: FO-GQ-025
	<b>DIVISIÓN DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	VERSIÓN: 02
	<b>INFORME</b>	PÁGINA: 3


## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

La Ley 1474 de 2011 trata sobre el “Estatuto Anticorrupción”, estableciendo a su vez en el artículo 9º. REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL, que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de la institución.

Para dar cumplimiento a la ley anterior señalada, se presenta y publica en la página web de la institución el informe sobre el Estado de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI Decreto 943 de 2014, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2015; donde se da a conocer el mantenimiento de los Módulos de Control que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional y a la evaluación y seguimiento, convirtiéndose la información y la comunicación en el eje transversal del Modelo por hacer parte de todas las actividades de control de la entidad. De otra parte, el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI nos proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo.

Ahora, en cumplimiento El Modelo Estándar de Control Interno MECI Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, se hicieron los ajustes necesarios para adaptar al interior de la institución los cambios surtidos en la actualización del MECI, cumpliendo con la fases de Conocimiento, Diagnostico, Planeación de la Actualización, Ejecución y Seguimiento, y Cierre, lo cual tuvo el acompañamiento permanente de la Oficina Asesora de Control Interno.

 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	<b>UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</b>	CÓDIGO: FO-GQ-025
	<b>DIVISIÓN DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	VERSIÓN: 02
	<b>INFORME</b>	PÁGINA: 4


El **Modulo de Control de Planeación y Gestión**, permite asegurar que la planeación y ejecución de la misma en la entidad tendrán los controles necesarios para su realización, de igual forma uno de sus objetivos principales es introducir en la cultura organizacional el control a la gestión en los procesos Estratégicos, Misionales, Soporte y Apoyo y de Evaluación.

En lo atinente al **Modulo Control de Evaluación y Seguimiento**, permite valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento continuo en la entidad.

Por último el **Eje Transversal Información y Comunicación**, que sirve de complemento y hace parte de la implementación y fortalecimiento de los dos anteriores módulos, por cuanto la información y la comunicación tienen una dimensión estratégica al vincular la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos. Con este eje se mejora la transparencia frente a la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios.

## 1. OBJETIVO

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades públicas y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para las que fueron creados. Por tanto nos permite evaluar el impacto del Control Interno en la Entidad, como también como contribuimos al cumplimiento de los objetivos misionales de la institución por cuanto nos proporciona las bases para el control de la estrategia,

 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	<b>UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</b>	CÓDIGO: FO-GQ-025
	<b>DIVISIÓN DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	VERSIÓN: 02
	<b>INFORME</b>	PÁGINA: 5

la gestión y la evaluación de la institución, poniendo en práctica los principios del Sistema de Control Interno, como lo son el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

## 2. ALCANCE

Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” del Congreso de la República.

## 3. METODOLOGÍA

Métodos de recolección e interpretación de datos de una forma descriptiva, lo cual comprende datos resultantes del informe ejecutivo anual de control interno y seguimiento al sistema de gestión de la calidad NTCGP 1000, como también a informes de auditorías internas y seguimientos de los mismos e Informe de Cumplimiento Modelo Estándar de Control Interno MECI Decreto 493 de 2014.

## 4. CUERPO O NÚCLEO DEL INFORME


### MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

Módulo estructurado por los siguientes componentes:

COMPONENTE DEL TALENTO HUMANO

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	<b>UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-GQ-025
	<b>DIVISIÓN DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>INFORME</b>	<b>PÁGINA:</b> 6

## **Avances**

Módulo totalmente implementado. Lo anterior se sustenta en que la Entidad garantiza el control al cumplimiento de la orientación de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y apoyo y de evaluación, así mismo existe un control a la planificación y ejecución de la misma con un accionar hacía la consecución de nuestros objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad, cumpliendo con la finalidad social que le compete como institución del Estado.

Lo anterior lo corrobora la implementación de los principios éticos de la entidad, el manual de funciones y el uso de política para el desarrollo de las competencias laborales, habilidades, actitudes e idoneidad del servidor público, sustentado en la evaluación del desempeño para empleados públicos no docentes. Se cuenta con un modelo de operación por proceso acorde a nuestra gestión que se refleja con el mapa de procesos, divulgación de los procedimientos y proceso de seguimiento. Una estructura organizativa flexible contribuyendo a la gestión por proceso, además se cuenta con unos lineamientos e instrumentos para el proceso de identificación, manejo, control y valoración del riesgo.


### **MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

Módulo estructurado por los siguientes componentes:

COMPONENTE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	<b>UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</b>	CÓDIGO: FO-GQ-025
	<b>DIVISIÓN DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	VERSIÓN: 02
	<b>INFORME</b>	PÁGINA: 7

### **Avances**

Módulo totalmente implementado. Afirmación basada en el aseguramiento que permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno de la gestión de las operaciones de la Entidad, como también a la consecución de resultados de gestión y al cumplimiento de los objetivos misionales de conformidad con los principios de la función pública establecidos en la constitución política, la ley y las políticas trazadas por la dirección en atención a las metas u objetivos previstos.


Lo anterior teniendo presente la autoevaluación del control y gestión al ponerse en práctica actividades de sensibilización a los servidores de la institución sobre la cultura de la autoevaluación, así mismo, la realización del proceso de auditoría interna de gestión, la cual se establece partiendo de la programación general y finalizando con el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora continua. Igualmente, la presentación del informe ejecutivo anual de control interno.

### **EJE TRANSVERSAL INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

Eje que es transversal al Módulo de Control de Planeación y Gestión y al Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, sirviendo de complemento y fortaleciendo a los mismos.

### **Avances**

Eje totalmente implementado. Sustentado al garantizarse la difusión de la información de la Entidad sobre su funcionamiento, gestión y resultados de forma amplia y transparente a los diferentes grupos de interés; lo que garantiza la interacción de la entidad con las partes interesadas y la ciudadanía enfocadas a la construcción de lo público y a la generación de confianza. Igualmente, se da la información y comunicación interna que al difundirse en su interior

 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	<b>UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</b>	CÓDIGO: FO-GQ-025
	<b>DIVISIÓN DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	VERSIÓN: 02
	<b>INFORME</b>	PÁGINA: 8


se dan a conocer los objetivos, las estrategias, planes, programas, proyectos y la gestión de las operaciones que son direccionados por la institución.

Lo anterior se soporta, al tenerse establecido un sistema de información y comunicación externa siendo la principal fuente de información la ciudadanía y las partes interesadas, información que se recibe a través de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (P,Q,R,S), constituyéndose en un medio de información directa de la entidad, permitiendo registrar, clasificar y realizar seguimiento al grado de cumplimiento de los intereses de los beneficiarios. Se llevó a cabo una rendición de cuentas a la ciudadanía (periodo 2013:2-2014:2) lo que ha contribuido a aumentar la participación y reconocimiento por parte de la ciudadanía. En cuanto a la comunicación interna se cuentan con medio de acceso a la información como lo es la página web, carteleras, periódico oficial y radio, medios y herramientas tecnológicas utilizados por la entidad que han asegurado la integridad de la información definiendo la política y el plan de comunicación; por otra parte, se está en el proyecto de reingeniería de archivo y correspondencia. Los anteriores canales de comunicación tanto externo como interno han permitido la socialización de la información generada por la entidad.

## 5. CONCLUSIONES

La Universidad de Cartagena con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y posterior ajuste ciñéndose al Decreto 943 de 2014, está dando aplicabilidad a los tres (3) principios básicos del Sistema de Control Interno, como lo es el **Autocontrol**, recalcando a los servidores públicos que hace parte de la Entidad de la responsabilidad que les compete para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio de su función cuando sea del caso.



 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	<b>UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</b>	CÓDIGO: FO-GQ-025
	<b>DIVISIÓN DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	VERSIÓN: 02
	<b>INFORME</b>	PÁGINA: 9

En cuanto a la **Autorregulación**, aplicando de manera participativa al interior de la entidad los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad y finalmente la **Autogestión**, que nos permite coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que ha sido asignada por la constitución, garantizando de esta forma la efectividad del Sistema de Control interno.

## 6. RECOMENDACIONES

Seguir con el afianzamiento del MECI, lo que permitirá el mantenimiento del Sistema de Control Interno bajo un contexto integro, de eficiencia y transparencia en la actuación pública, redundado en un mejor servicio a nuestros clientes y usuarios, brindándoles una mejor calidad de productos y servicios tendientes a la satisfacción de la sociedad en general.

De igual forma, seguir realizando mesas de trabajo direccionada por la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad con la finalidad de hacerle seguimiento al estado actual del MECI Decreto 943 de 2014, por cuantos algunos productos de determinados componentes solo se encuentran documentados, once (11) para este caso, y dos (2) más en proceso de actualización.

## 7. ANEXOS

No aplica.

Elaboró

---

ALBERTO MONTALVO PRIETO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno